

ANUNCIO DE FUSIÓN

En Madrid, a 10 de abril de 2026

Estimados Sres.:

*Por medio del presente anuncio, procedemos a comunicar a los socios, acreedores y trabajadores de **EKHI ENERGY S.L.** (Sociedad Unipersonal) (la “**Sociedad Absorbente**” o “**EKHI ENERGY**”) y de **EKHI ENERGY 6 S.L.** (Sociedad Unipersonal), **EKHI ENERGY 13 S.L.** (Sociedad Unipersonal), **EKHI ENERGY 16 S.L.** (Sociedad Unipersonal), **EKHI ENERGY 20 S.L.** (Sociedad Unipersonal), **EKHI ENERGY 22 S.L.** (Sociedad Unipersonal), **EKHI ENERGY 25 S.L.** (Sociedad Unipersonal) **EKHI ENERGY 29 S.L.** (Sociedad Unipersonal), **EKHI ENERGY 31 S.L.** (Sociedad Unipersonal), **EKHI ENERGY 33 S.L.** (Sociedad Unipersonal) y **SISTEMAS ENERGÉTICOS ARGESTES S.L.** (Sociedad Unipersonal) (las “**Sociedades Absorbidas**”) todas ellas denominadas como las “**Sociedades Participantes en la Fusión**”), que las mismas han comenzado un proceso mercantil de Fusión (la “Fusión”) que tiene por objeto concentrar todos los patrimonios y las actividades de las Sociedades Absorbidas en la Sociedad Absorbente.*

La finalidad de la Fusión es configurar una entidad integral que gestione, de forma unificada, el negocio de las Sociedades Participantes en la Fusión. La operación de fusión proyectada responde a motivos económicos válidos y se enmarca en la estrategia de reorganización y simplificación del grupo societario al que pertenecen las Sociedades Participantes en la Fusión. En particular, la Fusión tiene por objeto racionalizar la estructura societaria del grupo, concentrando en la Sociedad Absorbente la totalidad de los activos titularidad de las Sociedades Absorbidas, que son diversas sociedades vehículo íntegramente participadas.

Se hace constar que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones en las que se divide el capital de las Sociedades Absorbidas.

El proyecto de Fusión estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 7.1.2º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (RDL 5/2023), siendo que los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad, o, cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, pueden presentar a las Sociedades Participantes, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de la junta general, observaciones relativas al proyecto de fusión.

Está previsto que la Fusión tenga efectos contables el 01 de enero de 2026.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en los apartados 6 y 9 del artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por medio de la presente, se comunica que la Fusión no conllevará consecuencias jurídicas, económicas y sociales para ningún trabajador.

Igualmente, se comunica que se pone a su entera disposición con carácter previo a la adopción de dicho acuerdo, en su domicilio social, la siguiente documentación preceptiva, si bien, igualmente podrán acceder a la misma en la sección “Noticias” de la página web de la Sociedad Absorbente a través del siguiente enlace:

[https:// ekhi.energy/](https://ekhi.energy/)

- 1. El proyecto de Fusión con inclusión de Informe con sección para los trabajadores y la identidad de los administradores de las sociedades que participan en la Fusión con la fecha desde la que desempeñan sus cargos así como el balance de fusión de cada una de las Sociedades Participantes que se corresponde con el balance anual aprobado;*
- 2. El texto íntegro de los estatutos de la Sociedad Absorbente.*

Aprovechamos para saludarles muy atentamente.

D. Jeep Douwe-Heida
Representante persona física de EKHI PROCUREMENT, S.L.
Administrador Único de EKHI ENERGY S.L. (Sociedad Unipersonal)

D. WILLEM JAN TJERK SCHUTTE
Representante persona física de EKHI ENERGY S.L. (Sociedad Unipersonal)
Administrador Único de las sociedades EKHI ENERGY 6 S.L (Sociedad Unipersonal), EKHI ENERGY 13 S.L. (Sociedad Unipersonal), EKHI ENERGY 16 S.L. (Sociedad Unipersonal), EKHI ENERGY 20 S.L. (Sociedad Unipersonal), EKHI ENERGY 22 S.L. (Sociedad Unipersonal), EKHI ENERGY 25 S.L. (Sociedad Unipersonal) EKHI ENERGY 29 S.L. (Sociedad Unipersonal), EKHI ENERGY 31 S.L (Sociedad Unipersonal) , EKHI ENERGY 33 S.L. (Sociedad Unipersonal) y SISTEMAS ENERGETICOS ARGESTES S.L. (Sociedad Unipersonal)